



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SANTA MARÍA**

[www.munisantamaria.gob.pe](http://www.munisantamaria.gob.pe)

[tramite.munisantamaria.gob.pe](http://tramite.munisantamaria.gob.pe)

(01) 232 2003

Av. Cruz Blanca 2006, Santa María

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°389-2024-MDSM/ALC**

Santa María, 21 de noviembre del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 294-2024-OII/MDSM, de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Imagen Institucional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972;

Que, el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como una de las atribuciones del Alcalde el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con la norma en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Santa María, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades y/o organizaciones por una destacada participación, amplia trayectoria profesional y/o contribución a la sociedad;

Que, mediante el Informe N° 294-2024-OII/MDSM, emitido por la Oficina de Imagen Institucional, solicita se emita acto resolutorio correspondiente otorgando el Reconocimiento al **CLUB REAL INDEPENDIENTE DE CHONTA** por la **Histórica clasificación a la Etapa Nacional de la Copa Perú**, por primera vez en su historia;

Que, en ese contexto, es política de la Municipalidad Distrital de Santa María, Reconocer, Agradecer, Felicitar y Valorar la destacada participación y desempeño de nuestros ciudadanos e instituciones del distrito en certámenes nacionales y entre otros, por dejar en lo más alto el nombre de nuestro distrito;

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** al CLUB REAL INDEPENDIENTE DE CHONTA, y a sus integrantes por la **HISTÓRICA CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL DE LA COPA PERÚ**, siendo la primera vez en la historia futbolística del distrito que se llega a dicha etapa, en el **marco de las celebraciones por el Centésimo Sexto Aniversario de Creación Política de Santa María**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente disposición al Club Real Independiente de Chonta, Oficina de Imagen Institucional, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Santa María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA

.....  
In. **JOSE LUIS VÁSQUEZ LA CRUZ**  
ALCALDE